



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. N° 23.269/19

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de SUB-JEFE DE AFECTACIÓN DE HABERES, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1625-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 173 a fs 178 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, aconsejando un orden de mérito.

QUE a fs. 179 el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal eleva el Dictamen del Jurado a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE a fs. 180 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, eleva las actuaciones al Sr. Rector, para emitir la correspondiente Resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por el SECRETARIO GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 173 a fs. 178 del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DE AFECTACIÓN DE HABERES Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1625-2021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0477-2022